CONTRATO N° 05 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ITCS S.A.**, con domicilio en Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto B° Jara de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GABRIEL ESCULIES**, con **Cédula de Identidad N° 1.566.791**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE "ADQUISICION DE SOTWARE, LICENCIAS Y OTROS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **LPN N° 21/2016 "ADQUISICION DE SOTWARE, LICENCIAS Y OTROS "***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **309.625***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2016 "ADQUISICION DE SOTWARE, LICENCIAS Y OTROS"**, convocado por la **UOC – DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 193/2017 de la Presidencia de la DINAC de fecha 09 de Febrero de 2017.*

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTANTS

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43231512-001	Adquisición de Licencia Microsoft	Unidad Medida Global	1	Unidad	1.799.378.460	1.799.378.460
1.1		Microsoft Office	Unidad	350	Unidad	3.291.846	1.152.146.100
1.2		SQL Server Estandar Core	Unidad	2	Unidad	29.680.245	59.360.490
1.3		Windows Server Standard	Unidad	4	Unidad	7.296.648	29.186.592
1.4		Exchange Server	Unidad	1	Unidad	5.857.107	5.857.107
1.5		Skype for Bussiness Server	Unidad	1	Unidad	30.178.500	30.178.500
1.6		Skype Cal	Unidad	350	Unidad	333.999	116.899.650
1.7		Windows Server DataCenter	Unidad	2	Unidad	50.968.743	101.937.486
1.8		System Center DataCenter	Unidad	1	Unidad	19.895.685	19.895.685
1.9		System Center Cal	Unidad	350	Unidad	811.191	283.916.850
						Total:	**1.799.378.460**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 1.799.378.460 (Guaraníes Un mil setecientos noventa y nueve millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido****, correspondiendo para el* ***ejercicio 2017*** *la suma de* ***Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones)*** *sujeto a la disponibilidad presupuestaria, para el* ***ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones)*** *sujeto a la disponibilidad presupuestaria, y para el* ***ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs. 599.378.460 (Guaraníes Quinientos noventa y nueve millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta)*** *sujeto a la disponibilidad presupuestaria.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- Ítem N° 1: Ministerio de defensa Nacional – Coordinación GTIC
Las licencias deberán Tener una vigencia de 3 años
Soportes:
Incidentes con soporte técnico telefónico las 24 horas, los 7 días de la semana
Incidentes web

LUIS MANUEL AC[illegible]RE MARTINE[illegible]
Presidente
Dirección Nacional de Aeron[illegible]

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Las Coordinación GTIC y el Fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Febrero y año 2017.

GABRIEL ESCULIES
ITCS S.A.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil